

1983 · 2023 | 40 años de Democracia

DECRETO N° 0687

NEUQUÉN, 28 JUL 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 5506-I-2023; y su acumulado OE N° OE-5686-I-2023;

CONSIDERANDO:


Que mediante Nota N° 427/2023, de fecha 07 de julio de 2023, el Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social, solicitó que se declare de Interés Municipal la "II Jornada Plenaria Nacional para Autoridades Políticas y Técnicas del Consejo Federal de Previsión Social (COFEPRES)-2023", que se llevará a cabo los días 2, 3 y 4 de agosto de 2023 en la ciudad de Neuquén;

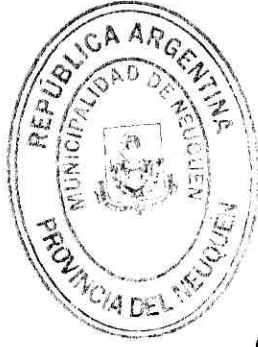
Que el Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social expresó que dicho organismo es una de las Cajas Municipales de mayor participación en el Consejo Federal de Previsión Social;

Que a través de la Ley Nacional N° 23.900, se creó el Consejo Federal de Previsión Social, estableciéndose sus misiones, funciones e integración, constituyendo su cometido el asesoramiento, estudio e investigación de los aspectos de la política previsional del país;

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 23.900, las principales funciones del Consejo Federal de Previsión Social consisten en: estudiar las políticas y acciones previsionales que favorezcan un armónico desenvolvimiento entre el Sistema Nacional y los regímenes provinciales de previsión social; elaborar proyectos tendientes a la unidad normativa conceptual y analizar la factibilidad de estructurar un mecanismo de compensación interjurisdiccional, bajo condiciones de financiamiento equitativas que resguarden el equilibrio y la consolidación a largo plazo del sistema general;

Que también son funciones propias del mencionado cuerpo, coordinar y promover la amplia difusión de la problemática previsional, facilitando el conocimiento y la participación comunitaria, auspiciando la organización de jornadas, congresos y reuniones regionales, nacionales e internacionales de seguridad social, procurando la inclusión de los temas de referencia en los planes de estudio; asesorar a los miembros activos y adherentes en todos los aspectos relacionados con la materia previsional cuando ellos así se lo requieran; coordinar y concertar las medidas necesarias para hacer efectivas en las distintas jurisdicciones las políticas recomendadas y las acciones consecuentes;


Dra. MARÍA LUCIANA IONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0687 - 23

Que asimismo dentro de su cometido se encuentra proponer las modificaciones que requiera la legislación vigente en cuanto comprometa la acción conjunta de las provincias, la Nación y la Municipalidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y evaluar los resultados logrados en la aplicación de las políticas y las acciones propuestas; entre otros;

Que durante los días 28, 29 y 30 de marzo del 2023 se realizó la *"I Jornada Plenaria para Autoridades Políticas y Técnicas del COFEPRES"*, organizada por el Consejo Federal de Previsión Social en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contando con la presencia de representantes de la Caja Municipal de Neuquén y de organizaciones previsionales de distintas provincias del país, donde se brindó un detallado resumen sobre las actividades de la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) y los nuevos desafíos a los que se enfrenta la Seguridad Social;

Que además, en ese ámbito se expusieron temas sobre el Sistemas de Seguridad Social y su vinculación con instituciones miembros del citado Consejo Federal, la reciprocidad, y su situación actual; como así también el estado actual de la Seguridad Social; Convenios Internacionales y su incidencia en las cajas miembros del Consejo; la coordinación y realización de acciones conjuntas entre instituciones ante el referido Consejo Federal y demás organismos y se expuso además una herramienta estratégica para la vinculación institucional con personas mayores: "Gerocomunicación";

Que la *"II Jornada Plenaria Nacional para Autoridades Políticas y Técnicas del Consejo Federal de Previsión Social (COFEPRES)-2023"*, tiene como objetivo abarcar temáticas de especial interés para las instituciones miembros, sus equipos técnicos y sus autoridades, contando con exposiciones de experiencias en contenido de gestión desarrolladas por el Consejo Federal de Previsión Social y evaluaciones de la incidencia en las políticas de Estado que cada organismo lleva adelante;

Que es menester mencionar que el día 24 de agosto de 1958, se sancionó la Ordenanza N° 24, mediante la cual se creó el Instituto Municipal de Previsión Social de la Ciudad de Neuquén para todos los empleados municipales, rigiéndose actualmente respecto de su funcionamiento por la Ordenanza N°11.633 y sus modificatorias;

Que de acuerdo con lo manifestado por el Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social, nuestro instituto municipal tiene una amplia participación en las actividades que realiza el Consejo;

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0687 - 23

Que el referido evento contará con la participación de Cajas Provinciales y Municipales, de los Institutos de Previsión Social adheridos al COFEPRES y de actores institucionales ligados a la actividad previsional en nuestro país, y es de esperar que el evento exponga en su temario y programas de actividades disertantes de temas relacionados con la dinámica de los cambios en materia previsional a nivel nacional aplicable a todos los sistemas, como así también los avances en materia de procedimientos que serán valorados por sus mejoras en la prestación de servicio a los afiliados;

Que en consecuencia, el desarrollo del mismo será una oportunidad para dar a conocer la situación actual del Instituto Municipal de Previsión Social en relación a su sustentabilidad y sostenibilidad, como así también presentar la ciudad de Neuquén los desarrollos turísticos a los participantes provenientes de otras provincias;

Que durante el desarrollo de la *"II Jornada Plenaria Nacional para Autoridades Políticas y Técnicas del Consejo Federal de Previsión Social (COFEPRES)-2023"*, se abordarán temas tales como: *"La armonía entre políticas públicas y privadas"* y *"La representación de los afiliados en la Caja Jubilatoria"*, siendo el disertante el Instituto Municipal de Previsión Social de la Municipalidad de Neuquén (IMPS); exposición de contenido relacionado con *"expediente digital"* y *"Pensión Automática,"* por parte del Instituto de Previsión Social de Corrientes (IPS);

Que además, se realizarán las presentaciones del Instituto de Seguridad Social de la Provincia de Neuquén (ISSN); del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Prestamos de Chaco (INNSEP), Instituto de Seguridad Social y Seguros Chubut (ISSYS), de la Caja de Previsión de la Provincia de Tierra de Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur;

Que asimismo, se llevará a cabo la Validación de Reconocimientos de Servicios digitales entre Cajas adheridas al Consejo Federal de Previsión Social, planteando la situación actual, las experiencias, instrumentos y herramientas del sistema propuesto y se tratará además *"la incorporación de la AI a sus procesos"*, esta última disertación a cargo de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiro de Córdoba;

Que los reconocimientos y distinciones por parte del Municipio, tanto de personas destacadas e ilustres, como de eventos de trascendencia pública, se encuentran regulados por la Ordenanza N° 14384, incluyendo en su artículo 1° inciso g), las *"Declaraciones de Interés Municipal"*;

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0687 - 23

Que, en tal sentido, el artículo 13°) de la Ordenanza Municipal mencionada establece puntualmente que la "**Declaración de Interés Municipal**. Es el reconocimiento a eventos y acciones a realizarse en la Ciudad de Neuquén o fuera de ella, que tengan trascendencia pública para la comunidad, en lo relativo a la Salud, Cultura, Educación, Ciencia, Técnica o Deporte";

Que mediante Dictamen N° 509 /2023, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestó no tener observaciones legales que formular al respecto;

Que conforme lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DECLÁRASE de Interés Municipal la "*II Jornada Plenaria Nacional ----- para Autoridades Políticas y Técnicas del Consejo Federal de Previsión Social (COFEPRES) -2023*", a llevarse a cabo los días 2, 3 y 4 de agosto de 2023, en la ciudad de Neuquén, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°) NOTIFIQUESE al Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS) a ----- través de la Dirección Municipal de Despacho y Legales, lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la señor Secretario ----- de Gobierno.

Artículo 4°) Regístrese, Publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARÍA LUCÍA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

